



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIACO

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002777
FOLIO TRAMITE: 150,743

NOMBRE: RIVERA FELIX GLADIS ALIDA
UBICACIÓN: SALOME PIÑA
COLONIA: FOYISSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA
CALLE CRUCE 2: SALOME PIÑA
GIRO: VARIOS TAMALES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ. \$ 3.50 MTZ
DIAS AMPARADOS: 123
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 12-abril-2018
EXTERIOR:
INTERIOR:
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018
IMPORTE: \$1,708.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p
MARTES	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:02 p	A:	10:00:02 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Handwritten signature]



Gobierno de
TLAXIACO
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

[Handwritten signature]

AUTORIZADO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RIVERA FELIX GLADIS ALIDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberá vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El amoblamiento o proximo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ejerce de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al tope o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas con vedados de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, iglesias, cementerios y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

[Handwritten signature]

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional